Uribia, 18 de diciembre de 2024.

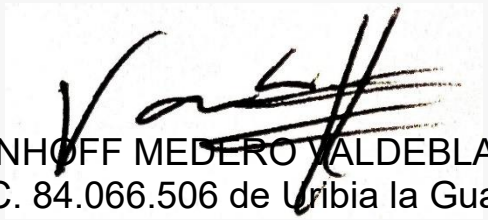
Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega FINAL de Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024, durante el tiempo comprendido del **05 de diciembre al 31 de diciembre** de la presente anualidad.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-139 de 2024
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 37 620 000 00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**05 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE INICIACIÓN	**05 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL	FINAL
	FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024 No. CPS-139 DE 2024 con fecha de suscripción 05 de MARZO DE 2024, acta de inicio del 05 de MARZO de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el **informe FINAL** de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el **05 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024; Realizando las actividades según se definen en el PAS 2024.

Salud Ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-139 de 2024, están relacionadas con la estrategia entornos saludables, y se socializaron acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; las actividades de IVC, se basan en la verificación de cumplimiento de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; y verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995.

Estas actividades buscan fortalecer las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-139 de 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto.

La dimensión **SALUD AMBIENTAL,** coordinada por el Ing. **VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ** presenta el informe de actividades **FINAL**, según **CPS-139 de 2024**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024,** y en la cláusula segunda: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 21 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en nueve meses (9) y veintisiete (27) días según menciona la cláusula quinta, plazo de ejecución; Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud-PAS, las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Resolución 1841 de 2013	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

DIMENSION: SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Realizar 4 sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.	4	1	100%	10 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

1. **Realizar cuatro (4) Sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.**

OBJETIVO: Realizar la CUARTA sesión del comité de entornos saludables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, Biblioteca Centro Cultural.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 10 de diciembre del 2024 a las 04:20 pm se desarrolló la CUARTA sesión del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia, reglamentada según resolución 519 de 2018, la cual fue convocada el día 04 de diciembre por medio de la CE- 496; partícipando los Referentes de Salud ambiental y el Referente de Participación Social de la Secretaría de Salud Municipal, se contó con la asistencia de un funcionario de la Triple A, quien también hizo partícipe de la reunión para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el encuentro anterior desarrollado el día 15 de agosto del 2024.

En dichos compromisos quedó establecido:

•La definición de las rutas de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa de servicios públicos TRIPLE A.

•El seguimiento de los PQRS ambientales que se impusieron en la Secretaría de Salud Municipal a lo largo del año.

No se pudo socializar la información a los presidentes de barrios (JAC), y lideres del sector de la invasion dado que no asistieron a la reunión, haciendo imposible el control social y veeduría por parte de los líderes para el cumplimiento de los compromisos pendientes.

El funcionario de la TRIPLE A Yefferson Diaz nos notificó que la recolección de residuos dentro del municipio se estaba realizando por medio de unas rutas establecidas con anticipación, las cuales están siendo cumplidas a cabalidad y que los horarios de estas rutas son de conocimiento de los presidentes de la Junta de Acción Comunal.

En cuanto al manejo de los PQRS ambientales se dio a conocer que desde la secretaría de Salud se han venido desarrollando visitas de inspección y vigilancia en articulación con las demás sectoriales que tengan injerencia directa en estas; a lo largo del año la mayoría de estas PQRS impuestas han

sido a causa de porquerizas ubicadas en zona urbana del municipio, para darle manejo a estas se emitieron los respectivos conceptos sanitarios de parte de la Secretaría de Salud Departamental a cada porqueriza y se les dio un plazo para la reubicación de los mismos

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia, Biblioteca Centro Cultural.	10 de diciembre del 2024	4:20 pm	5:00 pm

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

4 sesion Comité entornos.





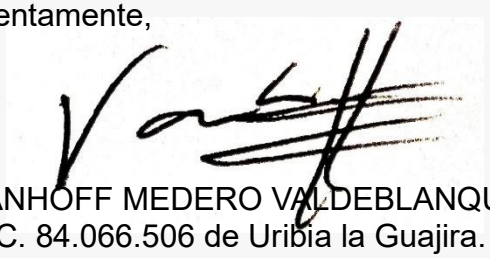
CONCLUSIONES

Durante el mes correspondiente a la presentación del informe, se realizo actividad, según PAS 2024 – contempladas en el contrato N° CPS-139 para la dimensión Salud Ambiental; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en gestión de esta dimensión, se espera alcanzar los objetivos propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; realizando actividades del COMITÉ DE ENTORNOS SALUDABLES, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

La dimensión Salud Ambiental, ha logrado articular con otros referentes y actores, acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia.

Según establece el contrato N° CPS-139, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista